

Estudio No. 29–2017 Resultado del Refrendo de abril a junio 2017

Alcance

Determinar los resultados del proceso de refrendo de las resoluciones, correspondientes a los expedientes del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para el periodo de abril a junio de 2017.

Objetivo

Comunicar los resultados del refrendo efectuado por la Auditoría Interna, a las resoluciones de los trámites analizados por la Junta Directiva, para cumplir con lo establecido en el artículo N° 89 de la Ley N° 7531 y sus reformas; así como en los acuerdos dispuestos por el Órgano Colegiado al respecto.

Resultados obtenidos

De conformidad con el objetivo planteado para el presente estudio, determinó:

- En el período de abril a junio de 2017, la Junta Directiva analizó y resolvió en 10 sesiones, un total de 2.173 trámites del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y 184 casos del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).
- Se trasladaron para revisión de esta Auditoría 2.168 trámites, entre los cuales se detectaron 43 inconsistencias, 77 situaciones y 165 observaciones; las cuales fueron comunicadas a la Administración para su corrección.
- Producto de la revisión que efectúa esta Auditoría, para dar cumplimiento al artículo No. 89 de la Ley No. 7531 y sus reformas, se determinaron aspectos que deben ser objeto de corrección, reforzamiento y realimentación por parte de la Administración. Entre ellos, se encuentran:
 - Trámites, donde el monto de la pensión o factura de gobierno, el cálculo de la deuda y el tiempo de servicio eran incorrectos.
 - Se determinaron trámites, que en diferentes documentos, no consignaban la firma de los funcionarios responsables
 - Trámites, donde se asignaba una ley o rige incorrecto.
 - En algunos casos, la resolución de Junta Directiva presentaba información incorrecta o incompleta.
- Además, se dieron a conocer a los departamentos de Plataforma de Servicios y de Concesión de Derechos, **165** trámites con observación en relación con la documentación del expediente, trámites sin ligar, datos erróneos ingresados al sistema, error de foliado, entre otras; las cuales se trasladaron como una oportunidad de mejora en relación con el control interno y se tomen las medidas respectivas, en el proceso de resolución de los trámites.

- El índice de efectividad obtenido para el trimestre evaluado es de 98.14% para abril, 97.00% para mayo y 97.86% para junio, manteniéndose por encima del 95%, según lo establecido por la Junta Directiva, en el acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 11-2014 del 30/01/2014.

El estudio fue aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 115-2017 del 18 de octubre de 2017.